MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

Resolución N° 25 /2015.-

NEUQUÉN, 27 de Julio de 2015.-

VISTO:

La sanción de la Ley N° 2892 de creación del Ministerio Público de la Defensa, y;

CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas por los arts. 3, 11 a),b), c), e), k), l), 14 y 30, la vacancia producida a partir de la asunción del cargo de Defensora Pública por parte de la Dra. Silvia Alejandra PINI, con competencia en la Defensoría Pública Civil N° 7, de la I Circunscripción Judicial, quien había sido designada responsable del Servicio de Orientación Jurídica mediante Acuerdo N° 4589.

A tal Servicio de vital importancia en la Defensa Pública Civil se le asignó una planta de dos funcionarias, la Dra. Graciela Lopez Vila –MF 5- y la Dra. Celia Inés Gallado –MF 6-, quienes se encuentran de licencia por enfermedad por largo tratamiento, no prestando servicios desde 29.10.14 y 16.06.15, respectivamente, desconociéndose al presente fecha probable de alta.

Con fecha 27.05.15 mediante Resolución N°19/15, el suscripto dispuso el traslado de la Dra. Virginia Mercedes Fernández desde la Defensoría del Niño y del Adolescente N° 2, al Servicio de Orientación Jurídica a fin de reforzar la atención a quienes solicita el acceso a la justicia a través de la Defensa Pública, ante las ausencias reseñadas en el párrafo precedente, siendo al presente ésta la única funcionaria del organismo con prestación efectiva de tareas.

Asimismo a fin de dar cobertura a los usuarios que requieren el Servicio de la Defensa Pública Civil en la circunscripción judicial con competencia en la ciudad de Neuquén, con gran demanda en materia civil no patrimonial, se requiere asignar mayor dotación de funcionarios a fin de paliar las ausencias apuntadas, con la menor incidencia en los usuarios del servicio.

Consultados que fueron los Sres. Prosecretarios que cumplen funciones en la Defensa Pública Civil respecto de la voluntad de colaborar con la atención en dicho órgano de admisión, se ofrecieron a hacerlo las Dras. María Ayelen RIVA y Luisa

Firmado por: BARRUTIA Monica Susana
Fecha y hora: 28.07.2015 09:22:18

STRILLESVKY, quienes se desempeñan provisoriamente en las desdobladas Defensorías Públicas Civiles N° 1 y 2.

Por ello,

El DEFENSOR GENERAL

RESUELVE: I.- Disponer que a partir del día de la fecha y hasta tanto se proceda a la selección de un nuevo funcionario responsable del Servicio de Orientación Jurídica, subrogará como Responsable del mismo la Dra. Virginia Mercedes FERNANDEZ.

II.- Asignar a las Dras. María Ayelen RIVA y Luisa STRILLESVKY en forma exclusiva y mientras persistan las circunstancias explicitadas en los considerandos en el Servicio de Orientación Jurídica.

III.- Hacer saber a la Administración General a fin de que se disponga el pago de la subrogancia a la Dra. Virginia Mercedes FERNANDEZ, conforme la reglamentación vigente.

IV.- Regístrese, notifíquese a las interesadas y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento.